



ITINERANTES, PROBLEMAS PARA COBRAR LAS DIETAS

Las/os trabajadoras/es itinerantes durante estos dos últimos cursos están teniendo problemas para cobrar el dinero adelantado en los desplazamientos para efectuar su trabajo.

PROBLEMA:

¿QUIÉN?: itinerantes: logopedas, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales.

¿DÓNDE?: sobre todo en Gipuzkoa.

¿DESDE CUÁNDO?: desde el 1 de septiembre del 2012.

La normativa es de 1997, desde 1997 al 2012 se ha aplicado con normalidad y sin problemas.

PROBLEMA: los nuevos criterios que están aplicando desde el 1 de septiembre del 2012 no respetan el 3. punto de la normativa. En la normativa aparece bien claro que para calcular los kilómetros a la hora de hacer las dietas tenemos un ÚNICO centro de referencia, y con el nuevo criterio se puede tener un centro de referencia distinto cada día.

Desde STEE-EILAS denunciemos que el nuevo criterio que se aplica desde el 2012 se contrapone con lo que dice la normativa, incumpliendo.

***Pasos que se han dado con el objetivo de solucionar el problema:**

1. Presentamos el tema en la mesa paritaria del personal laboral docente y educativo del 20 de marzo del 2013.
2. Se han mandado distintas peticiones a la administración exigiendo la solución del conflicto vía e-mail.
3. En las mesas negociadoras del personal laboral docente y educativo se ha tratado el tema en el punto de la jornada de los/as fisioterapeutas.

***Situación actual tras dar todos estos pasos:**

La administración, con el objetivo de solucionar este problema propone consensuar un acuerdo.(Parece ser que no tiene capacidad para lograr que los responsables de Gipuzkoa apliquen la normativa.)

Nosotras/os estamos dispuestos a firmar este acuerdo si va a servir para solucionar el problema. Aunque seamos de la opinión de que con la aplicación de la normativa vigente era suficiente.

En la mesa paritaria de personal laboral docente y educativo del 31 de marzo del 2014, la administración pone sobre la mesa un acuerdo llamado “ indemnizaciones por itinerancia” para que lo firmemos. No estamos de acuerdo con algunos puntos de este acuerdo y así se lo hacemos saber a la administración. Trás escuchar nuestras aportaciones, la administración, se compromete a reescribir el acuerdo y nos comunica a los sindicatos que nos lo enviará antes de la mesa paritaria del 11 de junio.

Puntos con los que no estamos de acuerdo y no podemos aceptar del acuerdo propuesto por la administración:

1. Que para calcular los kilómetros se tome en cuenta la localidad de Berritzegune. ¿Qué pasa con los desplazamientos de más de 2 km-s en la misma localidad?
2. El no cobrar dietas cuando se efectúa toda la jornada en un único centro que no es el de referencia.
3. Que el acuerdo tenga un carácter retroactivo del 1 de septiembre del 2013. Si el problema se ha dado desde el 1 de septiembre del 2012 vemos necesario que el acuerdo se aplique desde esta fecha.

A ver si esta vez son capaces de escribir un acuerdo en términos aceptables y poner fin así a la injusticia que sufren los trabajadores/as itinerantes!

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	NAFARROA
Eulogio Serdán, 5. behea 01012 – Gasteiz Telf.: 945 14 1104 Email: araba@stee-eilas.org	Nikolas Alkorta, 3 (Zabalburu) 48003 – Bilbo Telf.: 94 410 02 98 Email: bizkaia@stee-eilas.org	Baso-txiki, 30-34 (atzekaldea) 20006 – Donostia Telf.: 943 46 60 00 gipuzkoa@stee-eilas.org	Joaquin Beunza, 4 - 6 31014 – Iruñea (Rochapea) Telf.: 948 21 23 55 nafarroa@stee-eilas.org